

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 3.490/2012

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección CO 0006741, de fecha 22/10/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/438/11.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Servicios Córdoba, S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Historiador Díaz del Moral, 3, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 8 de mayo de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.